

# Situación Presupuestal de los Organismos Públicos Locales

23 de mayo de 2021



<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Fundamentación</b> .....	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Situación general</b> .....	<b>4</b>
<b>IV.</b>	<b>Gráfico con la situación presupuestal (gasto operativo) de los OPL en las 32 entidades (solicitado vs aprobado)</b> .....	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>Nivel de riesgo en relación con el desarrollo de las actividades del respectivo proceso electoral local</b> .....	<b>7</b>
<b>VI.</b>	<b>Desglose de la información correspondiente a las entidades que tienen un riesgo considerable o moderado</b> .....	<b>10</b>
	Entidades con riesgo considerable.....	10
	Entidades con riesgo moderado .....	12
<b>VII.</b>	<b>Evolución del nivel de riesgo presupuestal por entidades en relación con los cuatro informes presentados</b> .....	<b>17</b>
<b>VIII.</b>	<b>Solicitudes de ampliación presupuestales</b> .....	<b>22</b>

## I. Introducción

La reforma político-electoral de 2014 creó el Sistema Electoral Nacional. En ella se estableció, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales (OPL). En ese sentido, se determinó al INE, en sustitución del Instituto Federal Electoral, como la autoridad nacional electoral administrativa, incluso, recayendo en éste la atribución para designar a las y los consejeros electorales y presidentes de los OPL.

En la exposición de motivos, se acentuó que una de las finalidades de la reforma era la mejora y consolidación de las instituciones administrativas en la materia, así como la homologación en la aplicación de los procedimientos electorales en cada una de las entidades federativas que conforman el país. No obstante, un elemento que no fue atendido por la reforma y que puede ser un punto de injerencia y de presión de los gobiernos locales o de las fuerzas políticas en las entidades sobre los OPL, es la determinación de los presupuestos de estos últimos.

Asimismo, la conformación de los presupuestos por parte de los OPL es muy diversa en las 32 entidades del país. Éstos se proyectan en función de las atribuciones que les confiere, desde luego, la Constitución Federal y la legislación nacional, pero también, cada Constitución y legislación local. Por lo tanto, algunos de los elementos que impactan directamente en el diseño de los presupuestos, son el tamaño territorial de cada entidad, su densidad poblacional, el número de partidos políticos en el ámbito local y las responsabilidades que las leyes locales confieren a los OPL. Ejemplo de lo anterior, son los mecanismos de participación ciudadana que suelen ser distintos.

Es así como, durante los meses de julio a diciembre de 2020, los OPL realizaron las correspondientes solicitudes de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de contar con los recursos presupuestales necesarios frente a un calendario que implicaba la organización de elecciones locales en las treinta y dos entidades federativas, de manera concurrente con la elección federal.

Este es el cuarto informe sobre la situación presupuestal de los OPL que se presenta en Consejo General, después de que, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, celebrada el 4 de marzo de 2021, se presentara el primer informe sobre la situación presupuestal de los OPL y se estableciera el compromiso para que, a través de la Secretaría Ejecutiva, se presentara una actualización en cada sesión ordinaria que ese órgano celebre.

## II. Fundamentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que corresponde a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL (Unidad Técnica):

- Promover la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales para el desarrollo de la función electoral.
- Realizar los estudios e informes que le solicite la Comisión de Vinculación con los OPL.

Asimismo, el párrafo 1º del artículo 119 de la misma Ley, establece que la coordinación de actividades entre el INE y los OPL está a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPL y del Consejero Presidente de cada Organismo Público Local, a través de la Unidad Técnica.

## III. Situación general

En atención a los presupuestos solicitados por los OPL, los respectivos congresos locales aprobaron los montos correspondientes, como parte de los presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2021 de sus respectivas entidades federativas.

A continuación, de manera porcentual, se presenta el recorte presupuestal para cada OPL, en atención a los recursos presupuestales solicitados originalmente, que comprende tanto el gasto operativo de los organismos, como para el desarrollo del proceso electoral, sin considerar financiamiento público de los partidos políticos ni las ampliaciones que han sido otorgadas:

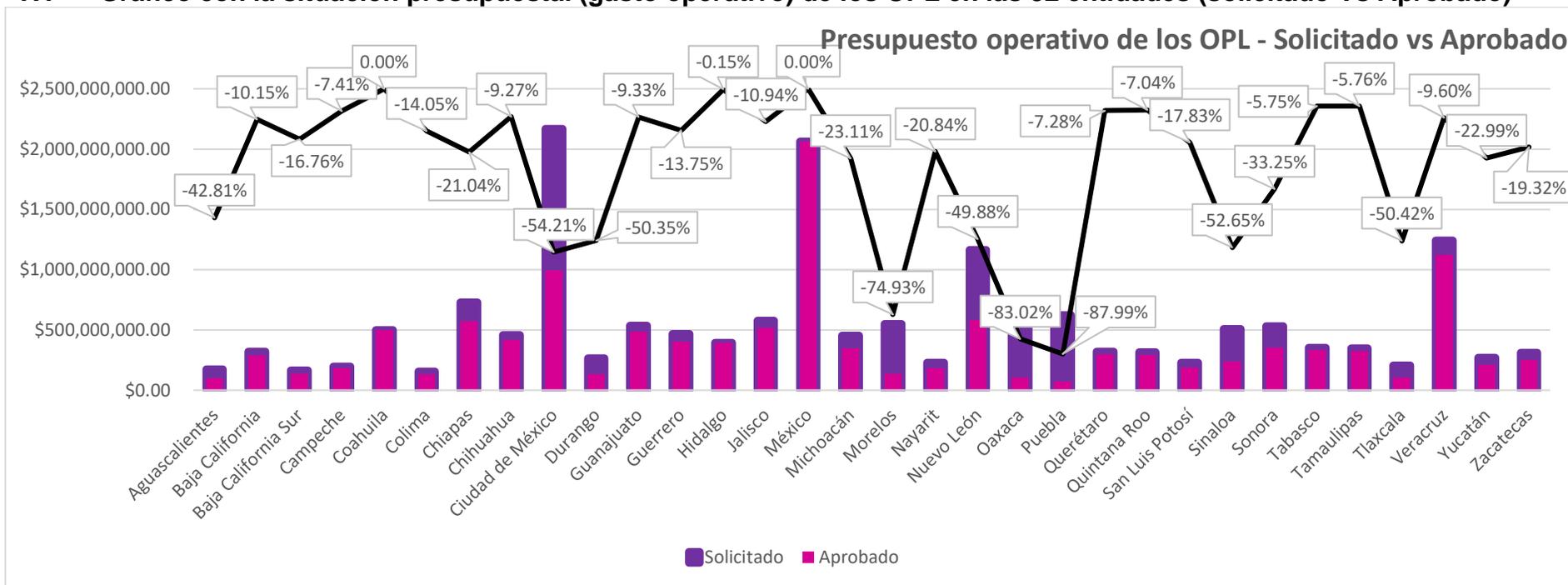
**Tabla 1**  
**Porcentaje del recorte presupuestal de los OPL en relación con los montos solicitados para gasto operativo y de proceso electoral**

Entidad	Porcentaje
Puebla	-87.99%
Oaxaca	-83.02%
Morelos	-74.93%
Ciudad de México	-54.21%
Sinaloa	-52.65%
Tlaxcala	-50.42%
Durango	-50.35%
Nuevo León	-49.88%
Aguascalientes	-42.81%
Sonora	33.25%
Michoacán	23.11%
Yucatán	-22.99%
Chiapas	-21.04%

Entidad	Porcentaje
Nayarit	20.84%
Zacatecas	-19.32%
San Luis Potosí	-17.83%
Baja California Sur	-16.76%
Colima	-14.05%
Guerrero	-13.75%
Jalisco	-10.94%
Baja California	10.15%
Veracruz	-9.50%
Guanajuato	-9.33%
Chihuahua	-9.27%
Querétaro	-7.28%
Quintana Roo	-7.04%
Tamaulipas	-5.76%
Tabasco	-5.75%
Hidalgo	-0.15%
México	0.00%
Coahuila	0.00%

Si bien la tabla anterior da cuenta, en términos relativos, de los recortes presupuestales que en la aprobación de los presupuestos de egresos de cada entidad impactaron a los OPL, en varias entidades se han tomado medidas particulares que comprenden tanto solicitudes de ampliaciones, como gestiones específicas con los gobiernos estatales. Más adelante, se podrá observar tanto los niveles de riesgo considerable o moderado que presentan algunos OPL así como su evolución en el transcurso de los últimos meses.

#### IV. Gráfico con la situación presupuestal (gasto operativo) de los OPL en las 32 entidades (solicitado Vs Aprobado)



Entidad	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guanajuato
Solicitado	\$171,795,901.77	\$322,489,834.00	\$165,743,194.26	\$198,225,618.00	\$499,104,515.09	\$154,238,231.15	\$728,091,659.51	\$457,629,159.69	\$2,168,624,356.00	\$263,178,631.69	\$536,731,470.79
Aprobado	\$98,255,000.00	\$289,743,462.00	\$137,970,864.09	\$183,544,657.00	\$499,104,515.09	\$132,571,180.00	\$574,881,273.05	\$415,209,662.58	\$993,047,494.00	\$130,675,786.00	\$486,663,837.23
Recorte	-\$73,540,901.77	-\$32,746,372.00	-\$27,772,330.17	-\$14,680,961.00	\$0.00	-\$21,667,051.15	-\$153,210,386.46	-\$42,419,497.11	-\$1,175,576,862.00	-\$132,502,845.69	-\$50,067,633.56
Reducción	-42.81%	-10.15%	-16.76%	-7.41%	0.00%	-14.05%	-21.04%	-9.27%	-54.21%	-50.35%	-9.33%

Entidad	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro
Solicitado	\$468,632,012.07	\$394,196,483.89	\$578,961,416.37	\$2,061,454,801.64	\$452,022,358.67	\$548,590,995.89	\$230,272,191.23	\$1,164,478,392.18	\$616,853,325.54	\$621,413,323.06	\$318,549,362.36
Aprobado	\$404,198,703.46	\$393,602,483.89	\$515,628,455.00	\$2,061,454,801.43	\$347,566,873.96	\$137,534,642.53	\$182,272,191.23	\$583,607,488.08	\$104,724,618.28	\$74,625,206.00	\$295,367,304.81
Recorte	-\$64,433,308.61	-\$594,000.00	-\$63,332,961.37	-\$0.21	-\$104,455,484.71	-\$411,056,353.36	-\$48,000,000.00	-\$580,870,904.10	-\$512,128,707.26	-\$546,788,117.06	-\$23,182,057.55
Reducción	-13.75%	-0.15%	-10.94%	0.00%	-23.11%	-74.93%	-20.84%	-49.88%	-83.02%	-87.99%	-7.28%

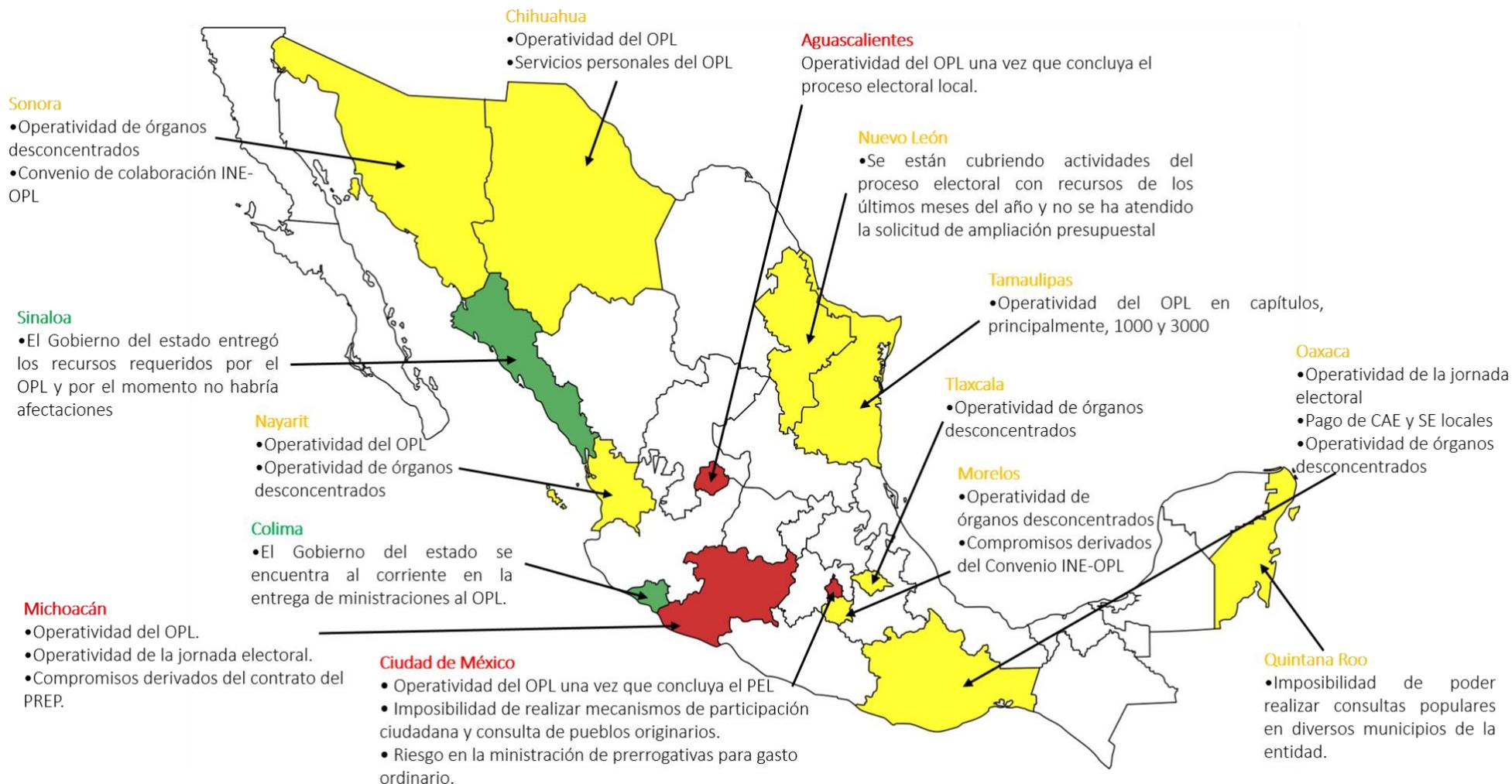
Entidad	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
Solicitado	\$314,524,856.00	\$227,766,498.96	\$507,130,185.00	\$529,450,597.68	\$353,298,368.00	\$347,128,484.20	\$207,636,458.96	\$1,240,770,788.00	\$271,091,692.30	\$311,169,379.05
Aprobado	\$292,370,596.00	\$187,146,305.00	\$240,130,197.00	\$353,391,639.91	\$333,000,000.00	\$327,128,484.20	\$102,942,635.55	\$1,121,687,549.00	\$208,766,745.64	\$251,061,154.00
Recorte	-\$22,154,260.00	-\$40,620,193.96	-\$266,999,988.00	-\$176,058,957.77	-\$20,298,368.00	-\$20,000,000.00	-\$104,693,823.41	-\$119,083,239.00	-\$62,324,946.66	-\$60,108,225.05
Reducción	-7.04%	-17.83%	-52.65%	-33.25%	-5.75%	-5.76%	-50.42%	-9.60%	-22.99%	-19.32%

## V. Nivel de riesgo en relación con el desarrollo de las actividades del respectivo proceso electoral local

Con base en la actualización de la información proporcionada por cada uno de los OPL, así como del seguimiento a las acciones implementadas por los propios organismos y los gobiernos locales, a continuación, se da cuenta de las entidades en las que la afectación presupuestal implica un **riesgo considerable** o bien, un **riesgo moderado**. Asimismo, en el Anexo Único del presente informe, se puede consultar la información detallada por cada entidad.

-  Las entidades con **riesgo considerable** son aquellas en las que, la problemática presupuestal **tiene un impacto en la ejecución de actividades propias de los procesos electorales locales** que están en curso o que, se cubrieron las mismas con adecuaciones presupuestales, pero **al finalizar el proceso electoral, los respectivos OPL tendrán problemas de operatividad**.
-  Las entidades con **riesgo moderado** son aquellas en las que, la problemática presupuestal, en caso de persistir o volver a ocurrir, **podría tener un impacto en la ejecución de actividades propias de los procesos electorales locales que están en curso o de atribuciones propias de los OPL**.

Con base en este nivel de riesgo, se identifican a tres OPL con un riesgo considerable y nueve más con un nivel de riesgo moderado. Por otro lado, los OPL de Colima y Sinaloa, pasaron a una situación sin riesgo, como se observa en el mapa siguiente, así como los procesos o actividades que se ven afectadas en cada entidad:



Como se muestra, entre los cambios más importantes de esta semaforización respecto del informe anterior, son los siguientes:

- Los OPL que se encuentran en un nivel de riesgo considerable o moderado, pasaron de 13 a 12 OPL, quedando únicamente tres en riesgo considerable, en contraste de los seis en el informe anterior.
- Los OPL de Aguascalientes y de la Ciudad de México se mantienen en un riesgo considerable porque, si bien han cubierto las actividades del proceso electoral, se encontrarán en dificultades importantes al concluir el mismo.
- El OPL de Michoacán pasó de riesgo moderado a riesgo considerable porque, si bien están recibiendo recursos por parte del Gobierno de la entidad, en realidad se trata de las ministraciones correspondientes a los últimos meses del año.
- Por otro lado, los OPL de Morelos, Nayarit y Sonora pasan de riesgo considerable a moderado, porque pudieron continuar con trabajos y actividades relativas al PREP o la documentación electoral.
- El OPL de Quintana Roo se mantiene en riesgo moderado porque, si bien la Sala Superior del TEPJF resolvió a su favor lo relativo a la solicitud de recursos que formuló para implementar los ejercicios de consulta en diversos municipios, aún no cuenta con los mismos.
- Los OPL de Colima y Sinaloa pasaron a una situación sin riesgo, en virtud de que, en el primer caso, el Gobierno del estado ha entregado las ministraciones pendientes y, en el segundo, el Gobierno les entregó los recursos requeridos por el OPL como ampliación presupuestal.
- Finalmente, el OPL de Tamaulipas se integró como un OPL en situación de riesgo moderado, en virtud de que el Consejero Presidente informó un retraso en las ministraciones por parte del Gobierno Local.

## VI. Desglose de la información correspondiente a las entidades que tienen un riesgo considerable o moderado

### Entidades con riesgo considerable

#### Aguascalientes

- El Congreso Local redujo el presupuesto del OPL en 38.77% respecto del monto solicitado.
- Para solventar las actividades del Proceso Electoral, el OPL solicitó una ampliación presupuestal de 35.5 millones de pesos.
- De igual forma, solicitó al Gobierno del estado, inmuebles y muebles en comodato para reducir el gasto del presupuesto autorizado.
- El OPL tuvo una afectación directa en lo que respecta a la contratación de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales locales.
- El OPL recibió 5 millones de pesos como ampliación líquida y 9.5 millones de pesos más en especie para la impresión de documentación con Talleres Gráficos del estado.
- El OPL todavía tiene un déficit de 21 millones de pesos respecto del monto solicitado para el presente año y, si bien ha cubierto los costos de las actividades del Proceso Electoral, lo ha hecho utilizando recursos de capítulo 1000, lo cual implicaría que, en meses posteriores al proceso electoral, el OPL tendría problemas de operatividad.

#### Ciudad de México

- El OPL sufrió un recorte presupuestal por poco más de 587 millones de pesos, lo cual implicó un riesgo considerable para el debido desarrollo del proceso electoral local. El OPL solicitó una ampliación presupuestal equivalente al monto recortado.
- En el artículo décimo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos se previó la posibilidad de atender posibles ampliaciones presupuestales de acuerdo con los indicadores de ingresos de la ciudad en el primer trimestre del año.
- El OPL ha sostenido diversas pláticas con el gobierno local para revisar la posibilidad de recibir los recursos solicitados como ampliación presupuestal. Mientras tanto, el OPL ha realizado ajustes al interior, para cubrir lo referente al Proceso Electoral Local con recursos de los últimos meses del año.

- Ante la negativa formal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de otorgar una ampliación presupuestal al OPL, se promovió un Juicio Electoral ante la Sala Superior del TEPJF, misma que mediante acuerdo de fecha 14 de abril, determinó rencauzarlo al Tribunal Electoral Local, por lo que actualmente se encuentra en sustanciación.
- EL 14 de abril, el OPL fue notificado por la Sala Constitucional de la Ciudad de México, de la demanda de Acción de Cumplimiento identificada con el número de expediente AC2/7/2021, promovida por el Director General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México. Entre las pretensiones de la autoridad administrativa se solicitó: declarar la procedencia de la acción de cumplimiento ante la renuencia del OPL de respetar el orden constitucional local al acudir ante el TEPJF y por tanto, desconocer la competencia de la Sala Constitucional; declarar que el conflicto presupuestal es competencia exclusiva de la Sala Constitucional, en concordancia con el sistema constitucional local; se pide conminar al OPL a abstenerse de continuar desconocer las atribuciones conferidas a los poderes constituidos de la Ciudad de México, particularmente a la Jefa de Gobierno y se le conmina al OPL a proteger y garantizar el derecho a la salud y a la vida de los ciudadanos.
- Existe el riesgo de que el OPL no cuente con los recursos correspondientes a las prerrogativas para gasto ordinario de los partidos políticos y de que, una vez concluido el proceso electoral local, el organismo corre el riesgo de interrumpir su operación, así como de no contar con recursos para realizar los mecanismos de participación ciudadana que tiene obligación de hacer.

## **Michoacán**

- El OPL sufrió un recorte presupuestal por 23.11% del monto solicitado para gasto operativo.
- A pesar de ser una disminución que el OPL no considera significativa, la problemática radica en la falta de ministraciones por parte del gobierno local, pues en los primeros dos meses del año radicó lo correspondiente a sueldos y salarios del personal, estando pendiente gran parte del gasto operativo.
- Al 12 de mayo, el OPL reportó que requiere de cerca de 130 millones de pesos para las actividades correspondientes a la jornada electoral, respecto al funcionamiento de sus órganos desconcentrados y actividades de SE y CAE locales, así como para cubrir los compromisos derivados del contrato del PREP.
- Para hacer frente a los gastos, el OPL ha utilizado recursos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, y solicitará al Gobierno Local los recursos correspondientes a septiembre y octubre.



## Entidades con riesgo moderado

### Chihuahua

- El OPL sufrió un recorte de 9.27% respecto del monto solicitado para gasto operativo y de proceso electoral.
- No obstante, el 7 de marzo se informó al personal de la Unidad Técnica que estaban presentando una problemática considerable en la entrega de las ministraciones del presupuesto aprobado.
- Por ejemplo, la nómina del OPL correspondiente al mes de enero, fue cubierta por el OPL con economías y fue hasta finales del mes que el gobierno estatal le depositó dicho monto deficitario. En ese sentido, haciendo uso de economías del OPL de 2020, se pudieron cubrir las actividades que se tenían previstas para los primeros dos meses de 2021.
- El 11 de marzo, el Gobierno entregó \$23,621.497.89, correspondientes a los saldos pendientes de enero y febrero. Asimismo, el 23 de marzo, se informó que el 22 de marzo recibieron una ministración por \$33,479,043.40 de los 45 millones de pesos que se les adeudaba para el gasto operativo de los tres primeros meses del año.
- Con corte al informe, el Gobierno estatal adeuda algunos saldos de diversas ministraciones, por un monto poco superior a los 50 millones de pesos, sin embargo, a través de ajustes internos, el OPL ha garantizado el proceso electoral en curso.

### Morelos

- La reducción realizada por los poderes ejecutivo y legislativo al OPL para el ejercicio 2021, es de 79.97% en relación con la cantidad solicitada.
- El OPL solicitó al Gobierno del estado una ampliación presupuestal por el total del monto recortado, es decir, de 243.5 millones de pesos.
- Ante la falta de respuesta del Gobierno estatal, el OPL interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral Local, el cual declaró infundados los agravios por la solicitud de la ampliación presupuestal, pero se vinculó al Congreso Local y también al Ejecutivo estatal para que elevara al propio Congreso, la petición de la ampliación solicitada. Asimismo, se vinculó a la Secretaría de Hacienda para que realizara un nuevo análisis respecto de la solicitud de ampliación presupuestal formulada por el OPL y determinara la procedencia o no de realizar adecuaciones presupuestales.

- El 20 de febrero, el OPL recibió un oficio firmado por la Secretaría de Hacienda del estado, mediante el cual se autoriza al OPL una ampliación por \$75,534,642.53; aún y cuando el OPL, estima que lo mínimo indispensable son 170 millones de pesos.
- El día 14 de abril, la Sala Superior del TEPJF desechó la impugnación que interpuso el Gobernador del estado, para oponerse a la sentencia del Tribunal Electoral Local que le ordenó analizar el requerimiento del OPL o, en su caso, darle curso al Congreso Local, para que se pronunciará sobre la ampliación presupuestal para el proceso electoral, por lo que la sentencia del Tribunal Electoral Local quedó firme.
- El 7 de mayo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno local informó al OPL de una ampliación presupuestal adicional por el monto de 15.5 millones de pesos. Con dicho monto, el Instituto ha recibido por concepto de ampliación presupuestal un monto de 91 millones de pesos.
- El 13 de mayo, el pleno del Tribunal Electoral Local resolvió la solicitud de cumplimiento de sentencia realizada por el OPL, en relación con la ampliación presupuestal solicitada al Gobierno del estado. El Tribunal determinó que el Poder Ejecutivo ya había cumplido la sentencia del 19 de marzo, donde se le ordenó analizar el requerimiento o en su caso darle curso al Congreso Local, ya que con fecha 7 de mayo de 2021, mediante oficio SH-0582-2021, la Secretaría de Hacienda informó al OPL de la ampliación presupuestal autorizada por el monto de 15.5 millones de pesos.

## **Nayarit**

- La reducción presupuestal que sufrió el OPL fue del 11.64% respecto del monto originalmente solicitado, en lo que corresponde a gasto operativo y del proceso electoral.
- El OPL solicitó al Gobierno estatal una ampliación por 24 millones de pesos, misma cantidad que le fue recortada por el Congreso Local.
- La problemática más fuerte que enfrenta el OPL, además del recorte presupuestal respecto del monto solicitado, es la falta de ministración de recursos por parte del Gobierno estatal, bajo el argumento de que no es posible realizar los depósitos, como consecuencia de la pandemia que enfrenta el país. Respecto de los recursos que debían ser entregados al OPL entre los meses de enero y mayo, aún está pendiente la ministración de \$9,586,890.83; si bien todavía hay recursos pendientes de ministrar, se han podido cubrir las actividades más relevantes del proceso electoral en curso.

## Nuevo León

- El OPL sufrió un recorte presupuestal del 49.88% sobre el total de la cantidad originalmente solicitada para gasto operativo.
- Para contrarrestar la determinación del Poder Legislativo, el OPL solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal de 289.4 millones de pesos, de los cuales les han ministrado hasta el momento la cantidad de 50 millones de pesos, no obstante, el OPL requeriría cerca de 60 millones de pesos más para cubrir todas las actividades correspondientes al proceso electoral.
- Considerando que el OPL no ha recibido algún monto adicional como parte de la ampliación solicitada, el OPL ha realizado ajustes presupuestales internas para afrontar la organización del proceso electoral local, lo cual implicará comprometer las actividades de operación del OPL hacia finales de año.

## Oaxaca

- El OPL tuvo un recorte presupuestal para el presente ejercicio de 89.43%, derivado de que el Congreso Local no consideró las cantidades solicitadas por el OPL, al parecer por un error.
- Ante las gestiones realizadas por el OPL, se ha podido llegar al acuerdo con el Gobierno del estado para que se autoricen y entreguen los recursos necesarios mes por mes.
- La Secretaría de Finanzas estatal le autorizó al OPL 50 millones de pesos para los meses de enero y febrero y, 67.4 millones para marzo. Asimismo, para el mes de abril, recibió 113 millones más.
- En total, de los 407 millones de pesos requeridos, el OPL ha recibido 300 millones; los 107 millones restantes se requieren para que el OPL pueda cubrir las actividades correspondientes a la jornada electoral, los salarios de SE y CAE locales, así como la operatividad de los órganos desconcentrados. No obstante, a través de economías y ajuste presupuestales internos, el OPL ha cubierto las actividades del proceso electoral.
- Si bien se ha dado un avance considerable y el OPL ha podido cubrir las actividades del proceso electoral, se mantiene la entidad en atención moderada en virtud de que el funcionamiento del OPL depende directamente de las gestiones que realicen con el Gobierno local.

## Quintana Roo

- El 14 de abril, la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado hizo del conocimiento al OPL, la negativa para otorgarle la ampliación presupuestal solicitada para poder cubrir la implementación de consultas populares.
- El 15 de abril, el OPL se declaró imposibilitado para realizar las consultas populares en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Solidaridad, en relación con la concesión respecto de la administración del servicio de agua.
- El 12 de mayo, la Sala Superior del TEPJF resolvió la impugnación en contra de la determinación del Tribunal Electoral Local y dio la razón al OPL, el cual deberá realizar los ejercicios en cuanto cuente con los recursos para ello, sin que a la fecha de corte del presente informe, se haya reportado alguna entrega de recursos.

## Sonora

- La reducción que sufrió el OPL en su presupuesto fue por de 22.32% del total del monto solicitado, correspondiente a gasto operativo y para el proceso electoral.
- Debido a ello, el OPL interpuso un juicio electoral ante el Tribunal Electoral Local para que le fuera otorgada la totalidad de los recursos solicitados, quien al momento de resolver ordenar ordenó al gobierno estatal, remitir al Congreso la solicitud de presupuesto del OPL sin modificaciones y, al ente legislativo, que determinara lo que considerara pertinente; sin embargo, aún está pendiente el cumplimiento de la sentencia por parte de los poderes locales.
- De igual modo, el OPL solicitó al Poder Legislativo local una ampliación presupuestal por 74.5 millones de pesos, respecto de la cual no han recibido alguna respuesta.
- Por otro lado, el Gobierno estatal ha cumplido de manera parcial con las ministraciones que corresponden al OPL porque se han presentado retrasos respecto del presupuesto aprobado para el OPL. A la fecha, se ha cubierto el monto correspondiente a prerrogativas de campaña. Asimismo, el OPL recibió 27 millones de pesos para gasto operativo, sin embargo, el Gobierno del estado aún adeuda al OPL 19 millones de pesos como faltantes de las ministraciones de enero a marzo; las de abril y mayo se han entregado en tiempo.
- Se considera un riesgo moderado porque, con la regularización de las ministraciones, el OPL pudo llevar a cabo los procedimientos de licitación que tenía pendientes.

## Tamaulipas

- La reducción que sufrió el OPL en su presupuesto fue por de 5.76% del total del monto solicitado, en lo que corresponde a gasto operativo y para el proceso electoral.
- Durante los meses de enero a abril, el Gobierno del Estado depositó de manera puntual los recursos calendarizados al OPL.
- Por primera vez, el 11 de mayo el OPL informó que el Gobierno del Estado les adeudaba recursos para atender actividades inherentes al Proceso Electoral por \$75,966,650.98.
- El 18 de mayo, el OPL señaló que el adeudo se redujo a \$27,366,073.97.
- El oficio señala que la mayor afectación se refleja en los capítulos 1000 y 3000.
- Se está a la espera de la última ministración correspondiente al mes de mayo y en la comunicación no se hace referencia a algún posible riesgo respecto del proceso electoral.

## Tlaxcala

- Al OPL le fue aprobado un presupuesto para el presente ejercicio con un recorte de 38.40% respecto del monto solicitado.
- Se solicitó inicialmente una ampliación presupuestal por 40.5 millones de pesos, que fue actualizada a 43.9 millones de pesos.
- El 21 de abril, el OPL informó al INE que el Ejecutivo del estado les autorizó una ampliación presupuestal de 13 millones de pesos, con lo que cubren las actividades fundamentales del proceso electoral local, sin embargo, quedan pendientes 25 vehículos y 80 celulares comprometidos en comodato.

## VII. Evolución del nivel de riesgo presupuestal por entidades en relación con los cuatro informes presentados

En la tabla siguiente se presenta la evolución de la situación presupuestal de los OPL que, desde el primer informe, se encontraban en alguna situación de riesgo.

Destaca el caso de Aguascalientes que se ha mantenido en una situación de riesgo considerable, y los casos de Oaxaca y Tlaxcala que siempre han estado en una situación de riesgo moderado.

Asimismo, en los casos de Morelos, Nayarit y Sonora, se percibe una ligera mejoría de riesgo considerable a moderado y, además, Colima y Sinaloa, en este último informe, ya no presentan una situación de riesgo. También es importante referir que Hidalgo y Zacatecas, también mejoraron su situación, por lo que ya no fueron referidos a partir del tercer y segundo informe, respectivamente.

Por último, los OPL de las entidades de Ciudad de México y Michoacán han presentado una situación de riesgo que ha requerido una atención y seguimiento importantes.

Entidad	1er informe (1 de marzo)	2do informe (23 de marzo)	3er informe (23 de abril)	4to informe (23 de mayo)	Situación actual
Aguascalientes					El OPL ha garantizado el PEL y después de la jornada seguirán las gestiones con el Gobierno estatal para mantener su operatividad ordinaria y el inicio del PEL 2021-2022.
Ciudad de México	Sin reporte de afectación				Si bien el PEL se ha garantizado, la situación se ha mantenido igual; incluso ha habido declaraciones en el sentido de que no hay recursos para atender la ampliación del OPL.  Se espera la resolución del Tribunal Electoral Local.

Entidad	1er informe (1 de marzo)	2do informe (23 de marzo)	3er informe (23 de abril)	4to informe (23 de mayo)	Situación actual
Michoacán	Sin reporte de afectación				Al 12 de mayo, el OPL reportó que requiere de cerca de 130 mdp para las actividades de la jornada electoral. El Gobierno les adelanta ministraciones de los últimos meses.
Sonora					A la fecha se ha cubierto el monto correspondiente a prerrogativas de campaña. Asimismo, les depositaron 27 mdp para gasto operativo, sin embargo, el Gobierno del estado adeuda al OPL 19 mdp como faltantes de las ministraciones de enero a marzo; las de abril y mayo se han entregado en tiempo. Aún no hay respuesta respecto de la solicitud de ampliación.
Chihuahua	Sin reporte de afectación	Sin reporte de afectación			Sigue pendiente la ministración de poco más de 50 mdp por saldos de meses anteriores. El Gobierno estatal ha informado que solicitó un adelanto de participaciones federales para poder entregar los recursos.
Morelos					La Secretaría de Hacienda otorgó al OPL 15.5 mdp más que serán utilizados para prerrogativas de candidaturas independientes y convenio con el INE. Sin

Entidad	1er informe (1 de marzo)	2do informe (23 de marzo)	3er informe (23 de abril)	4to informe (23 de mayo)	Situación actual
					embargo, han declarado que resulta insuficiente.
Nayarit					El Gobierno del estado adeuda al OPL 9.6 mdp, correspondientes a parte de las ministraciones de enero a la primera quincena de mayo.
Nuevo León	Sin reporte de afectación				El OPL recibió 40 mdp el 11 de mayo y 10 mdp más el 18 de mayo, como ampliación presupuestal, pero aún tendría pendiente un monto importante respecto de lo solicitado. El PEL está garantizado a través de ajustes internos.
Oaxaca					El OPL ha recibido 300 mdp de los 407 mdp solicitados como ampliación presupuestal. El PEL está cubierto a través de ajustes internos.
Quintana Roo	Sin reporte de afectación	Sin reporte de afectación			El 12 de mayo, la Sala Superior resolvió la impugnación en contra de la determinación del Tribunal Electoral Local y deberá realizar los ejercicios en cuanto cuente con los recursos para ello.

Entidad	1er informe (1 de marzo)	2do informe (23 de marzo)	3er informe (23 de abril)	4to informe (23 de mayo)	Situación actual
Tamaulipas	Sin reporte de afectación	Sin reporte de afectación	Sin reporte de afectación		El OPL ha tenido un retraso en la ministración de recursos por parte del Gobierno del estado. Al 18 de mayo se le adeudaban 27.4 mdp, principalmente para capítulos 1000 y 3000.
Tlaxcala					El Gobierno no ha entregado todos los recursos en comodato. El OPL tuvo que rentar 20 vehículos con recursos extraordinarios de ISR. El Gobierno estatal sigue analizando la posibilidad de entregar más recursos.
Colima					Las ministraciones al 24 de mayo se encuentran al corriente; se espera que, a más tardar, el 30 de mayo se entreguen los 8.5 mdp que corresponden.
Sinaloa					El Gobierno estatal otorgó al OPL una ampliación por 52 mdp. Con ello quedaría cubierto todo el proceso electoral.
Hidalgo			<b>La situación presupuestal se regularizó</b>		
Zacatecas		<b>La situación presupuestal se regularizó</b>			

Los OPL que no se consideran en la tabla anterior, han mantenido una situación presupuestal regular que les ha permitido cumplir con las funciones relacionadas a la organización de los procesos electorales locales.

## VIII. Solicitudes de ampliación presupuestales

En atención de los recortes a los presupuestos solicitados por los OPL, algunos organismos han solicitado a sus respectivos gobiernos estatales, ampliaciones presupuestales. En la siguiente tabla se muestran los montos solicitados por esta vía, así como el estatus que guardan dichas solicitudes:

**Tabla 2**  
**Solicitudes de ampliación presupuestal, montos autorizados por OPL y estatus**

Entidad	Ampliación solicitada	Ampliación aprobada	Consideraciones
Aguascalientes	\$35,500,000.00	\$5,000,000.00 líquidos \$9,500,000.00 para proporcionar insumos de material y documentación	El Gobierno del estado informó al OPL el 1 de marzo sobre la ampliación etiquetada para los insumos que debe entregar a Talleres Gráficos de Aguascalientes para la producción del material e impresión de la documentación electoral.
Baja California	\$32,746,377.00	Pendiente	Derivado de la nueva asignación presupuestal aprobada por el Congreso Local al OPL y después de realizar la distribución del presupuesto, el OPL determinó solicitar una ampliación presupuestal para el financiamiento público de los partidos políticos.
Baja California Sur	\$25,728,293.57	Pendiente	No se ha dado respuesta al OPL.
Chiapas	\$48,422,389.97	\$3,642,721.25 para gastos de campaña de partidos políticos locales y candidaturas independientes	La Secretaría de Hacienda del Estado dio respuesta en sentido negativo a la solicitud por \$43,593,265.91 para gasto ordinario del OPL; Se autorizaron \$3,642,721.25 para gastos de campaña de partidos políticos locales y candidaturas independientes; <b>Se negó</b> dar el monto de \$1,186,402.81 para franquicias postales.
Ciudad de México	\$587,788,431.00	Pendiente	El OPL inició Juicio Electoral, el cual fue rencauzado por la Sala Superior y se encuentra actualmente resolviéndose en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Colima	\$8,833,525.80	Pendiente	Aún no se han reportado avances en las negociaciones respecto de la solicitud de ampliación.
Durango	\$ 60,000,000.00	\$32,919,163.00	El Gobierno local no autorizó la totalidad del monto solicitado, únicamente 32.9 millones de pesos. El OPL ha manifestado que le permite cubrir lo correspondiente al proceso electoral.

Entidad	Ampliación solicitada	Ampliación aprobada	Consideraciones
Guerrero	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	El 19 de marzo mediante oficio SFA/J/SE/0121/2021, signado por el Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración, se autorizó, la ampliación presupuestal.
Jalisco	\$32,140,547.37	Pendiente	Es un ajuste en las prerrogativas de los partidos políticos derivado de una determinación jurisdiccional.
Michoacán	\$44,364,074.16	Pendiente	Los recursos solicitados son para gastos operativos del OPL de los últimos meses del año.
Morelos	\$243,512,622.40	\$91,000,000.00	<p>Con la ampliación autorizada al OPL mediante oficio, se realizó la adecuación presupuestal para cumplir con diversas actividades inherentes al proceso electoral.</p> <p>El día 14 de abril, la Sala Superior del TEPJF, desechó la impugnación que interpuso el Gobernador del estado, para oponerse a la sentencia del Tribunal Electoral Local, que le ordenó analizar el requerimiento del OPL o en su caso darle curso al Congreso local, para que se pronunciará sobre la ampliación presupuestal.</p> <p>El día 17 de abril, la presidenta de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del local, Ariadna Barrera, confirmó que dicha Comisión había recibido la solicitud de ampliación presupuestal del OPL, e informó que una vez que se analizara en qué se utilizarían los recursos, sería emitida una postura de manera unánime.</p> <p>El 13 de mayo, el Tribunal Electoral Local, determinó que, el poder Ejecutivo del Estado, cumplió con la sentencia respecto a la ampliación presupuestal, ya que la Secretaría de Hacienda había informado al OPL de dicha ampliación por el monto de \$15.5 millones.</p>
Nayarit	\$24,000,000.00	Pendiente	Hasta el momento no se ha tenido respuesta, ni avances favorables respecto dicha solicitud y las ministraciones programadas y aprobadas por el Congreso Local no se han recibido completas.
Nuevo León	\$289,488,186.94	\$50,000,000.00	El pasado 14 de abril, les ministraron la cantidad de 40 millones de pesos; posteriormente el 18 de mayo, recibieron 10 millones más.
Oaxaca	\$463,128,707.26	\$230,802,718.31	El OPL, mes con mes gestiona con el Gobierno del estado, lo equivalente al recorte presupuestal que se requiere en cada mensualidad, de ahí que la ampliación que se considera es igual al monto del recorte.

Entidad	Ampliación solicitada	Ampliación aprobada	Consideraciones
			La Secretaría de Finanzas le ha autorizado al OPL dicha cantidad, en diversas ministraciones, entre enero y abril.
Quintana Roo	\$21,080,712.00	Negativa	El 14 de abril, la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado hizo del conocimiento al OPL, la negativa para otorgarle la ampliación presupuestal; en ese sentido, el 15 de abril, el OPL se declaró imposibilitado para realizar las consultas populares. El 23 de abril, el Pleno del Tribunal Electoral Local confirmó la negativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación de otorgar los recursos económicos para realizar las Consultas Populares y vinculó al Instituto Electoral para que con sus propios recursos ajustará el gasto y realizará las acciones pertinentes para la celebración de estas. No obstante, el 12 de mayo, la Sala Superior del TEPJF, al resolver el expediente SUP-JE-93/2021, interpuesto por el OPL en contra de la sentencia JEC/001/2021, determinó revocar dicha resolución y ordenó al Tribunal Electoral Local emitir una nueva sentencia.
Sinaloa	\$69,807,671.43	\$52,000,000.00	El OPL acordó con el Gobierno de la entidad, una ampliación, que ya le fue entregada, por 52 millones de pesos.
Sonora	\$74,514,083.53	Pendiente	No se ha obtenido respuesta por parte del Gobierno Local.
Tlaxcala	\$40,534,452.75	13,000,000.00	El 21 de abril, el OPL informó al INE que el Ejecutivo del estado les autorizó una ampliación presupuestal de 8 millones de pesos más comodatos, con lo que cubren las actividades fundamentales del proceso electoral local.
Veracruz	\$471,083,239.00	\$352,000,000.00	El 18 de febrero de 2021, el Congreso Local aprobó autorizarle una ampliación de \$352,000,000.00, la cual fue publicada mediante el Decreto número 842.
Zacatecas	\$28,000,000.00	\$28,000,000.00	El Consejero Presidente del OPL informó que el Gobierno Local ha dado una respuesta favorable a la solicitud de ampliación.  En la sesión extraordinaria del Consejo General del OPL del día 16 de abril, donde se aprobó el informe financiero del Instituto, se destacó que el gobierno estatal ha proporcionado los recursos comprometidos de forma puntual.